

parag. aquel Rejo tribunal de Nueva determinaron
si este debe ser arrolamiento y satisfaccion de la Villa,
como se deduce de la misma R. facultad, o en el modo
y forma conq. debe Executarse: Cuyo Ormulo se
encuentra tambien parag. determine sobre si el pago de
la Condenacion se haga por el Mayor onata. R. Pro-
vision de se ser de la C. de Cortes, o del particular
de los Individuos, o Capitulares q. decretaron el Segui-
miento de Recurso q. Sufrir la condenacion, depen-
do de la Excepcion q. contiene esta. R. Pro. en
condonar al Consejo, en Cortes: Y q. poniendo tes-
timonio ala letra de la Ormulo (q. deora formase
inmediatamente. Y a continuacion de los autos formados
a pedim. de dho. Juicio parag. En vista de ella, yo
de su dho. como se combenga, y quedando he a conti-
nuacion de este Decreto de la orme formado, y diri-
gido de Real cedula por el Consejo ordinario, se proceda
aly con may diligencia q. sea necesaria, segun las
q. vayan ocurriendo, dirigidos todo a beneficio de la
Causa publica: No firmaron sus verd. Reg. no
los ss. nos como fue =

Don Diego de Torres (Agustina Cuenca)
Maldonado
Don Diego Abellan
Thomasello
Don Blas Guadalupe Jimenez
Don Joseph Tachin delator
Martinez
Juan Abellan
Thomasello
De los señores
de Jimenez

